

Santiago, 30 de Junio 2015 \*

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1403278

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>a</sup> 4, y 56 del Código Tributario. X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N <sup>a</sup> 3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de condonació	n, F. 2667 Folio N° 140327	8. presentada por contri	buvente IULIO ESTER	ΔΝ ΜΔΒΙΝ
VILLEGAS, RUT	de fecha 30/06/2015	la cual es parte integrant	re de la presente resoluci	ión modianto
la que solicita el otorgamiento detalla(n).	de una condonación de los	intereses penales y/o m	ultas aplicados en el (los)	giro (s) que
decalia(n).				
20 0	_			

- $2^{\circ}$ .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los	s siguientes porcentajes de i	condonación, correspondientes a
---	-------------------------------	---------------------------------

% del interés penal % de Multas asociadas al impuesto 60% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA UARAG SENN DIRECTOR REGIONAL

 Notificación	Notificación Res. Ex. N°1403278, de fecha 30 de Junio de 2015, que incluye entrega de giro					
JULIO ESTEBAN MARIN VILLEGAS			Maipú, 30/06/2015	THE WALL		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre		